

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
AL CONTRATO  
050GYR988N00125-005-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00125-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. EN LOS SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de marzo de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato número **050GYR988N00125-005-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (CHIAPAS), con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, por la cantidad mínima de **\$150,768.20 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$24,122.91 (VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N.)** que hace un total de **\$174,891.11 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$352,342.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$56,374.83 (CINCuenta Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** que hace un total de **\$408,717.49 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 49/100 M.N.)** conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o plazo de entrega, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de los servicios prestados "EL INSTITUTO" a través del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con oficio número **079001200100/C408/2025** de fecha 1 de agosto de 2025, solicito a "EL PROVEEDOR", su consentimiento para la ampliación en plazo de la prestación del servicio y vigencia de "EL CONTRATO" al **31 de diciembre de 2025**, incrementando el monto mínimo y máximo total en el "EL CONTRATO",



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988N00125-005-01**

sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 01 de agosto de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **07 9001150100/OC/359/2025** de fecha 05 de agosto de 2025, recibido el 27 de agosto de 2025, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% el importe mínimo y máximo así como ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2025/009232** de fecha 27 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 X

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
AL CONTRATO  
050GYR988N00125-005-01**

de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y Representante Común del Administrador del Contrato.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000449106-2025**, cuenta **51331024**, de 20 de enero de 2025, suscrito por el entonces Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto a través de la **C. VERONICA OSORIO CORTÉS** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
AL CONTRATO  
050GYR988N00125-005-01**

otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA** a efecto de ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, así como modificar el plazo y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al **31 de diciembre de 2025**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Debe Decir:**

**SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"**, pagara a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$180,921.84 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 84/100 M.N.)** mas impuestos que asciende a **\$28,947.49 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.)**, que hace un total de **\$209,869.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$422,811.19 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 19/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$67,649.79 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.)**, que hace un total de **\$490,460.98 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988N00125-005-01**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...  
...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 o día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el **31 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEXTA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**


**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988N00125-005-01**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. PHO830421C59**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS**

Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09538461 2B10/CTSMI/000172  
de fecha 11 de marzo de 2025

  
\_\_\_\_\_  
**C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ**

Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HBJ/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00125-005-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025" (CHIAPAS), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
AL CONTRATO  
050GYR988N00125-005-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

TEXAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
 ADMINISTRATIVA



Oficio No. 079001200100/C408/2025

Tapachula Chiapas 1 de agosto de 2025

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.,**

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025, (Chiapas), solicito su pronunciamiento para aceptar un convenio modificadorio al contrato 050GYR988N00125-005-00, **para ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025**, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

Mucho agradeceré otorgarnos su respuesta por escrito para continuar con el proceso, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 9622413793 y/o correo electrónico [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx).

Atentamente

Dr. Fernando Franco Vargas  
 Administrador del Contrato

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
 AV. PASO DE LA REFORMA No. 130 PISO 24 COLONIA MARLE  
 A CALIFORNIA COAHUILTEPEC, COAHUILTEPEC  
 R.F.C. PNO-690423-C95

8 1 AGO 2025

RECIBIDO

Nombre y Firma Veronica Osorio Cortes

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Centro de Mezclas

Dr. Fernando Franco Vargas  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Chiapas  
Administrador del Contrato

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025.

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio  
No. 079001200100/C408/2025.

Presente:

Verónica Osorio Cortés, en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

A) Incremento en el monto en un 20% del contrato No. 050GYR988N00125-005-00.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) Ampliación de plazo y vigencia del contrato No. 050GYR988N00125-005-00, del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio No. 050GYR988N00125-005-00, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de monto en 20%, vigencia y plazo) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio No. 050GYR988N00125-005-00, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

C. Verónica Osorio Cortés  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO  
01 AGO 2025  
HORA

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: AV. PASEO DE LA REFORMA #180 PISO 24, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06600  
www.safeph.com.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 07 9001150100/OC/359/2025

Tapachula, Chiapas; a 5 de agosto de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios



Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de continuar con el Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025, (Chiapas), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, se elabore un convenio modificatorio para **para ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025,** del contrato 050GYR988N00125-005-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, para lo cual proporcione los datos relevantes a modificar:

DICE:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$150,768.20 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$24,122.91 (VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 91/100 M.N.), que hace un total de \$174,891.11 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), y un monto máximo de \$352,342.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$56,374.83 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), que hace un total de \$408,717.49 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 49/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la



fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

(...)

**SEXTA. VIGENCIA "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

DEBE DECIR: /

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$180,921.84 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS 84/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$28,947.49 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), que hace un total de \$209,869.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), y un monto máximo de \$422,811.19 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 19/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$67,649.79 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.), que hace un total de \$490,460.98 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

(...)

**SEXTA. VIGENCIA "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. /



**Justificación de solicitud para convenio modificatorio.**

El Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas La nutrición parenteral es importante porque proporciona nutrientes esenciales directamente al torrente sanguíneo cuando el tracto gastrointestinal no puede absorberlos o cuando no es seguro usarlos. Esto permite a los pacientes mantener un estado nutricional adecuado, especialmente durante periodos de enfermedad grave, recuperación postoperatoria o cuando el sistema digestivo está inoperable.

Por lo anterior, el servicio se encuentra identificado como prescindible, por lo que no se puede interrumpir, ya que tiene una incidencia positiva en la atención de todos los pacientes que requieren un procedimiento de atención médica. Por lo anterior, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los servicios médicos indirectos, instruyó a este OOAD Chiapas mediante el oficio N° **095384612B10/CTSMI/584**, realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Líneamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la cláusula séptima "Modificaciones del contrato".

A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Fernando Franco Vargas  
Administrador del Contrato

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



614



JMM CH

10/10/2025

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1 CFE/2025/ 09232		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988N00125-005-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Chiapas, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/359/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988N00125-005-00**, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025 (Chiapas); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia Presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



09232

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Elaboró: SBT

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000449106 - 2025

Dependencia Solicitante: D0005 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
08530067 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio integral de Mezcla ✓

Fecha impresión: 20/01/2025 Fecha Validación: 20/01/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 740,772,248.00 51331024 3390315 3390315

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22,094.2	15,873.6	38,787.2	44,299.9	50,813.4	48,371.6	46,937.9	73,053.6	58,411.3	64,821.1	77,857.2	155,066.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE \$ 740,772,248.00  
SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

  
MTR. JORGE DE ANDA GARCIA  
AUTORIZADO  
SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEKTO**



18 2000

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 095384612B10/CTSM/2025  
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025

000584

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

DIVISION DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO  
30 JUL 2025  
NOTA  
FIRMA

Así como Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar el SMS de Central de Mezclas

Atención: Administradores de Contrato del SMS de Central de Mezclas

Me permito hacer un alcance al Oficio 455 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se indica a los Administradores de Contrato realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado (SMS) de Central de Mezclas al 31 de diciembre de 2025, en virtud de lo anterior se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y/o monto para garantizar la prestación de Servicio Médico Subrogado a la fecha mencionada.

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato del SMS antes mencionado, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

Así como se deberá observar que el administrador del contrato tenga la documentación vigente, en caso existir algún cambio de administrador de contrato deberá remitir la documentación correspondiente para que se esté en posibilidad de contar con el trámite en tiempo y forma:

- Nombre completo
- Cargo
- Área de adscripción en el IMSS
- Domicilio institucional
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





000586

**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 095384612B10/CTSMI/2025/  
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025

- Correo electrónico institucional
- Teléfono institucional y/o celular

El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente; asimismo, se deberá adjuntar la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet del MFIJ, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023. (sic).

El oficio original y con firmas autógrafas del nombre del (de la) servidor(a) público(a) que fungirá como Administrador(a) del Contrato.

- La evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) bajo el rol de "Administrador de contrato".
- Oficio de Usuario y Contraseña en el Módulo de Formalización de contratos en CompraNet.
- Oficio de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

Acorde a lo anterior, se les informa que para poder realizar el trámite de alta ante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con el Manual de Operación para la utilización en CompraNet del MFIJ, el Administrador del Contrato deberá realizar la solicitud al Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, a través de un correo electrónico a la dirección: [humberto.rincon@imss.gob.mx](mailto:humberto.rincon@imss.gob.mx); quien enviará al solicitante el alta en dicho sistema.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 095384612B10/CTSMI 000584  
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025

COORDINACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE INTERIORES	SECRETARÍA DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL	SECRETARÍA DE MEDICINA PREVENCIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
--------------	---------------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------

<b>Dr. Carlos Ramírez Ramos</b> Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	<b>correo electrónico</b> <a href="mailto:carlos.ramirezra@imss.gob.mx">carlos.ramirezra@imss.gob.mx</a>
<b>Lic. Madeline Arreola López</b> Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	<b>correo electrónico</b> <a href="mailto:madeline.arreola@imss.gob.mx">madeline.arreola@imss.gob.mx</a>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento y análisis por parte de las áreas Normativas en mención.

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones, dudas o aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del SMS de Central de Mezclas, contactar a la Lic. Madeline Arreola López, Jefa de Área a la extensión 14427.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez**  
Encargada de la Coordinación

Con Copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Directora de Prestaciones Médicas
- Lic. Jaqueline Emillam Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CRR/MAL/KCA



SIN TEXTO